

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 174-FIA-UNAP-2021

Iquitos, 28 de septiembre de 2021

Página (1)

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:

El Oficio Nº 090-UI-FIA-UNAP-2021, presentado por el director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre aprobación del Plan de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Vicerrectoral Nº 001-2018-VRINV-UNAP del 07 de mayo de 2018, en su artículo primero se aprueba la Guía para elaborar el Plan e Informe de tesis y Trabajo de Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 101-2018-CU-UNAP de fecha 10 de octubre de 2018, en su capítulo III de los Comités de Grados y Títulos de las Facultades, Art 7o indica quienes pueden ser miembros del Comité de Grados y Títulos, designados por el decano de la Facultad y en el Art. 8 incisos a, b, c, d y e especifica las funciones de los comités de grados y títulos, donde indica que este Comité es el responsable de la revisión y aprobación de los planes de tesis presentados por los bachilleres de cada Facultad.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP, aprobado con RCU No 101-2018-CU-UNAP en su disposición complementaria y final indica que el bachiller presentará la constancia de la evaluación Antiplagio del plan de tesis emitido por la Dirección de Investigación de la UNAP.

Que, con Oficio de visto, don Carlos Antonio Li Loo Kung, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias, solicita aprobación del Plan de Tesis titulado “EVALUACIÓN DE MATERIALES A USARSE EN UNA CADENA DE FRÍO PARA LA POST PESCA DE SÁBALO COLA ROJA (*Brycon sp.*) Y OTROS CARÁCIDOS”, presentado por el Bachiller OTTO GALY FAJARDO GALLARDO, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias; con el asesoramiento de los profesionales Biólogos Jessy Patricia Vásquez Chumbe, Mgr. y don Javier del Águila Chávez, Dr.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto y el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;



UNAP

FACULTAD DE
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0174-FIA-UNAP-2021

Iquitos, 28 de septiembre de 2021

Página (2)

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** el Plan de Tesis titulado: EVALUACIÓN DE MATERIALES A USARSE EN UNA CADENA DE FRÍO PARA LA POST PESCA DE SÁBALO COLA ROJA (*Brycon sp.*) Y OTROS CARÁCIDOS”, presentado por el Bachiller OTTO GALY FAJARDO GALLARDO, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias; con el asesoramiento de los profesionales Biólogos Jessy Patricia Vásquez Chumbe, Mgr. y don Javier del Águila Chávez, Dr.

ARTICULO SEGUNDO. - **CONCEDER** un año de plazo al Bachiller OTTO GALY FAJARDO GALLARDO, para la conclusión del Plan de Tesis señalado en el Artículo precedente, incluido el acto de sustentación del mismo como Trabajo de Tesis, para optar el Título Profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

ARTICULO TERCERO.- El Plan de Tesis aprobado en el Artículo Primero, forma parte integrante de la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. Roger Ruiz Paredes MS
DECANO



Juan A. Flores Garazatua
Secretario Académico



Distribución: DUI, DEFPIIA, Asesores (2) y Archivo.